

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Bañez.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa 201 GN «Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundaria) Huelva-Ayamonte» y sus instalaciones auxiliares en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya, Lepe, Isla Cristina y Ayamonte, en la provincia de Huelva.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose, un plazo de veinte días para la presentación de la hoja de aprecio.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Agustín Rodríguez González.
Parcelas: 208 y 209.
Polígono: 11.
Término municipal: Gibraleón (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Mediterráneo Hispa Group, S.A.
Parcela: 319.
Polígono: 9.
Término municipal: Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesada: M.^a Milagros Amorós Castellano.
Parcela: 116.
Polígono: 15.
Término municipal: Ayamonte (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesada: Trinidad Martín Cruz.
Parcela: 31.
Polígono: 9.
Término municipal: Ayamonte (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Hros. Matilde Pérez Martín.
Parcela: 29.
Polígono: 9.
Término municipal: Ayamonte (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesados: Luis y D. Álvaro Castellano Fernández.
Parcela: 75.
Polígono: 15.
Término municipal: Ayamonte (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Miguel Martín Pérez.
Parcela: 11.
Polígono: 15.
Término municipal: Huelva.
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesada: Carmen Gómez Medina.
Parcela: 234.
Polígono: 9.
Término municipal: Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Manuel Martín Nieves.
Parcela: 197.
Polígono: 9.
Término municipal: Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Francisco Ribera Zanoletti.
Parcela: 185.
Polígono: 7.
Término municipal: Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Juan Manuel Contreras Contreras.
Parcela: 93.
Polígono: 9.
Término municipal: Huelva.
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Bañez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica Resolución de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio la Resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Martos Caffé, Sdad. Coop. And.
 Núm. Expte.: RSO041.AL/04 – RT26/10.
 Dirección: C/ Mercado, s/n.
 Localidad: Huércal-Overa (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: Montajes Requena Ibáñez, S.L.L.
 Núm. Expte.: RSO046.AL/04 – RT27/10.
 Dirección: Urbanización las Adelfas, 14.
 Localidad: Vera (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: JC Asesoramiento Empresarial, S.L.L.
 Núm. Expte.: RSO052.AL/04 – RT29/10.
 Dirección: Paseo de Almería, 43-3.º
 Localidad: Almería (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: Mármoles Menchón, Sdad. Coop. And.
 Núm. Expte.: RSO079.AL/04 – RT36/10.
 Dirección: Polígono Las Covaticas, 5.
 Localidad: Zurgena (Almería).
 Asunto: Notificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Notifíquese esta resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación de inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que po-

drán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Copyred Arcos, S.L.L.
 Dirección: C/ Doctor Fleming, 5, 11630, Arcos de la Fra.
 Núm. Expte.: RS.0009.ca/05.
 Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro.
 Motivo: No demostrar el mantenimiento del empleo durante 5 años.

Cádiz, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado resoluciones de revocación de los incentivos concedidos a las empresas citadas a continuación que fueron tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior resolución se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Alameda Apodaca, 20, de Cádiz

Interesada: Nikita Tkhaitsoukhov.
 Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.
 Código solicitud: 230927.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó las resoluciones de las solicitudes presentadas a la primera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Para el cumplimiento de los requisitos necesarios para el abono de los incentivos concedidos se detectó que los interesados señalados a continuación debían acreditar encontrarse